RESOLUCIÓN N° 718

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Caacupé; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Caacupé;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de verificación de plan de mejoras y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Pedro Luis Palacio González y Julio César Morel Dávalos, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Caacupé, según consta en el Acta N° 23 de fecha 26 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

RESOLUCIÓN N° 718

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, sede Caacupé, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción, sede Caacupé, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3º.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución:	Universidad Nacional de Asunción	**Pares Evaluadores:**	Pedro Luis Palacio González
Carrera:	Derecho		Julio César Morel Dávalos
Unidad Académica:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Sede/Filial:	Caacupé	Técnico de Enlace	Vilma Benítez

A. Introducción

El Comité de Pares Evaluadores, en el marco de la visita externa de seguimiento de la acreditación postergada de la carrera de Derecho de la Filial Caacupé —conforme a lo establecido en la Resolución N.º 335/2024 de la ANEAES—, presenta este informe con el propósito de valorar los avances y señalar las acciones de mejora aún pendientes. Se constata que la carrera, a través de la conformación de un Comité Técnico de Calidad, ha desplegado esfuerzos significativos orientados al cumplimiento de las recomendaciones emitidas, desarrollando mecanismos, instrumentos y procesos que abarcan aspectos de gobernanza, caracterización docente, planificación institucional, proyecto académico, recursos y vinculación con el medio. Destaca, además, la participación activa de directivos, docentes, estudiantes y egresados en un proceso caracterizado por la comunicación horizontal y la construcción colaborativa de evidencias.Sin embargo, el análisis realizado también revela que subsisten desafíos críticos vinculados a la formalización de mecanismos de evaluación docente, la culminación y transferencia de los proyectos de investigación y extensión, así como la definición pedagógica de cupos estudiantiles por aula. Estas acciones de mejora aún no implementadas resultan esenciales para asegurar la pertinencia del proyecto académico, fortalecer la calidad del proceso formativo y consolidar la transparencia en la gestión.

En tal sentido, el Comité enfatiza que la continuidad y profundización de las medidas adoptadas, junto con la atención prioritaria a las recomendaciones aún pendientes, constituyen condiciones indispensables para garantizar el aseguramiento de la calidad conforme a los estándares de la ANEAES.

B. Descripción de la Visita

El Comité de Pares Evaluadores, designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desarrolló sus actividades los días 27 y 28 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Agenda de Visita.

La jornada inicial incluyó una reunión de bienvenida con las autoridades de la Facultad y de la Filial. Durante el desarrollo de la visita, el Comité mantuvo entrevistas individuales y grupales con los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica: autoridades, directivos, personal administrativo y de apoyo, coordinadores de áreas, docentes, estudiantes y egresados. Estas reuniones permitieron obtener información directa sobre la gestión académica, administrativa y financiera, así como sobre las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura de la carrera.

Asimismo, se realizó un recorrido exhaustivo por las instalaciones de la Filial, incluyendo el Departamento Académico, el Sistema de Archivos y Fichas, el Departamento Técnico Informático, la Coordinación Académica, el área de Extensión, la Secretaría de Filial, el sector de Seguimiento de Egresados, Perceptoría, Secretaría y Mesa de Entrada, Bedelía y Audiovisuales, Sala de Profesores, la Sección de Logística Académica, la Dirección de Filial, Sanitarios, Salas de Clases, Bibliotecas, Sala de Lactancia Materna, Residencia Universitaria, Sala de Simulacro de Juicios Orales, Departamentos de Bienestar Estudiantil, Pasantías, Investigación, Consultorio Jurídico y Evaluación, así como los espacios de esparcimiento.

El Comité también revisó documentación complementaria disponible en formato físico durante la visita y en formato digital facilitado por la carrera a través de la Agencia, con el propósito de corroborar la coherencia y veracidad de las evidencias consignadas en el Informe de Implementación de Mejoras.

La visita concluyó con una reunión de cierre con las autoridades de la Facultad y de la Filial, ocasión en la que el Comité dio lectura al Informe de Salida, presentado conforme al procedimiento establecido por la ANEAES.

En términos generales, la visita se desarrolló en un ambiente de apertura, cordialidad y colaboración institucional, evidenciándose una actitud proactiva por parte de todos los actores entrevistados y una disposición positiva de la carrera hacia la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura de la calidad.

C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

En el marco del proceso de visita externa a la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caacupé, el Comité de Pares Evaluadores analizó integralmente la calidad del Informe de Autoevaluación y sus anexos.

El análisis permitió constatar una mejor organización de la información y una correspondencia adecuada entre los criterios, indicadores y evidencias del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, así como una presentación más sistemática de las acciones implementadas y de los avances logrados en el marco del proceso de mejora continua.

En términos generales, el Informe de Autoevaluación y sus anexos presentan un nivel de calidad adecuado, con evidencia suficiente y verificable que permite al Comité comprender los progresos y desafíos de la carrera. No obstante, se recomienda fortalecer la sistematicidad en la presentación de datos y garantizar la trazabilidad documental de los procesos vinculados a la investigación, la extensión y la planificación académica.

En conclusión, el Comité reconoce los avances significativos alcanzados tras la reactivación del proceso de acreditación, valorando especialmente la creación y el funcionamiento del Comité Técnico de Calidad. Sin embargo, enfatiza la importancia de consolidar los aspectos aún pendientes, particularmente en las áreas de investigación, extensión, planificación y gestión de recursos, con el fin de asegurar la plena conformidad con los estándares de calidad establecidos por la ANEAES y consolidar el compromiso institucional con la mejora continua.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA					
Componente 1. Organización					
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Insertar instancias de internacionalización y de ética en el organigrama de la carrera.*	*La carrera ha designado al Director de Gestión Académica para asumir las funciones vinculadas a la internacionalización. Asimismo, se constató la existencia de un Comité de Ética, responsable de atender y dar seguimiento a las cuestiones éticas que pudieran presentarse en el desarrollo de la carrera*	*Acta de reunión. Informe sobre inserción de instancias en el organigrama.Resolución N° 806/2023 por la que se conforma el Comité de Ética.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*			
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*No se evidencia areas importantes como la unidad responsable del aspecto de ética, como asì tambien la reciente incorparación de la coordinación de la calidad, y la sección de seguimiento de egresados.*	*Se constata que la designación del Director de Gestión Académica para asumir funciones relacionadas con la internacionalización contribuye a fortalecer la coordinación entre los distintos estamentos de la carrera, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Asimismo, la creación de la Coordinación de Evaluación de la Calidad y la presentación de su respectivo Plan Operativo Anual reflejan un claro compromiso con la mejora continua. Del mismo modo, la conformación de la Sección de Seguimiento de Egresados y la elaboración de su plan operativo evidencian una gestión articulada que retroalimenta los procesos académicos y administrativos. A su vez, la instalación del Comité de Ética, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, refuerza el marco organizacional bajo principios de equidad y transparencia. En conjunto, estas acciones demuestran que la carrera dispone de una estructura organizacional sólida, con instancias que interactúan de manera armónica y complementaria, lo que permite una gestión eficaz orientada al logro de los fines académicos y formativos.*	*- P.O.A. De la Coordinación de Evaluación de la Calidad 2024 y 2025.- Resolución N° 278/2025 "Por la cual se confirma encargado de Seguimiento de Egresados". P.O.A. De la instancia de seguimiento de Egresados 2024 y 2025.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*			

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Implementar estrategias para cobertura total de los cargos según la estructura organizacional.*	*La designación formal de los funcionarios en los cargos establecidos asegura la operatividad de la estructura organizacional. Del mismo modo, se observa un avance en la consolidación de las funciones académicas mediante la incorporación de responsables en las secciones de Evaluación Pedagógica y de Postgrado, lo que fortalece la coordinación entre los distintos estamentos. En su conjunto, estas acciones evidencian una estructura organizativa en proceso de consolidación que favorece una gestión integrada, orientada al logro de los objetivos académicos e institucionales.Pedagógica y de Postgrado, lo que fortalece la coordinación entre los distintos estamentos. En su conjunto, estas acciones evidencian una estructura organizativa en proceso de consolidación que favorece una gestión integrada, orientada al logro de los objetivos académicos e institucionales.*	*Memorando N° 04/2025 Resolución de designación de funcionarios. - Nota de solicitud de designación de responsable de Evaluación Pedagógica.Resolución 276/2025 "Por la cual de confirma referente de postgrado".*
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Establecer reglamentos con enfoque de Educación Inclusiva.*	*La Resolución H.C.D. N° 1229/2023, establece el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad. Este instrumento dispone lineamientos para garantizar accesibilidad, trato digno, inclusión y equidad, constituyendo un avance significativo en la consolidación de un marco normativo inclusivo. Asimismo, se observa la implementación de estrategias de divulgación a través de la página web, correos institucionales y murales, lo que permite que toda la comunidad académica acceda a la información y se sensibilice sobre la importancia de la inclusión. En la entrevista mantenida con el Comité de Pares, esta información pudo ser corroborada.*	Resolución H.C.D. N° 1229/2023 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Naciona de Asunción". Página web institucional: https://der.una.py - Entrevistas con docentes y estudiantes.
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Establecer reglamentos para los protocolos de bioseguridad.*	*Se observa la aprobación de la Resolución H.C.D. N° 1230/2023, que establece el Protocolo de Bioseguridad Institucional, la cual proporciona normas y procedimientos para preservar la salud y seguridad de la comunidad educativa. Esta acción evidencia el cumplimiento del aspecto normativo al contar con un reglamento obligatorio y articulado dentro de la carrera. Asimismo, se destaca la estrategia de divulgación implementada a través de la página web, correos institucionales y murales, que asegura que toda la comunidad conozca y cumpla las medidas establecidas.*	Resolución H.C.D. N° 1230/2023 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Bioseguridad Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". - Página web institucional: https://der.una.py
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*			

en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar mecanismos para la aprobación o actualización de normativas.*	*La carrera elabora un mecanismo para la aprobación y actualización de normativas, el cual detalla las etapas del proceso y establece criterios de revisión periódica, asegurando la pertinencia y adecuación de las regulaciones al contexto institucional. Asimismo, solicita la formalización de su implementación mediante la nota presentada al Consejo Directivo, lo que permite consolidar un procedimiento claro y sistemático para la gestión normativa dentro de la unidad académica.*	Mecanismo para la aprobación y actualización de normativa elaborado.Nota de solicitud de aprobación de mecanismo para aprobación o actualización de normativas.
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar normativas éticas de la carrera que regulan la convivencia de los distintos estamentos.*	*La carrera cuenta con normativas éticas de alcance institucional y específico a nivel de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La adecuación del Código de Ética (Resolución H.C.D. Nº 1531/2023) y la actualización del Código de Buen Gobierno (Resolución H.C.D. Nº 233/2025), evidencia un marco normativo integral que regula la conducta, la convivencia y los principios éticos de todos los estamentos.*	Resolución H.C.D. N° 1531/2023 "Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción Resolución H.C.D. N° 233/2025 "Por la cual se autoriza la modificación del Cógido de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*			
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar encuestas para el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.*	*Se constató que la carrera implementó acciones de mejora orientadas a fortalecer su pertinencia y proyección, tales como la elaboración y aplicación de una encuesta para relevar las necesidades y posibilidades del medio externo, el análisis de los datos obtenidos para identificar demandas y oportunidades, la elaboración de un informe final que sistematiza hallazgos y recomendaciones, y la preparación de un informe de proyección de la carrera que considera los resultados del estudio del entorno.*	*Encuesta para el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.Resultado de la encuenta e informe final. Informe de proyección de la carrera.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Insertar en la caracterización docente datos sobre la experiencia profesional de los docentes.*	*La carrera elaboró y presentó una Matriz de Caracterización Docente que detalla, de forma específica, la experiencia profesional de cada docente en relación con la asignatura que imparte, permitiendo vincular su formación académica y trayectoria laboral con el contenido de su cátedra y garantizando así la pertinencia del desempeño docente respecto a las competencias profesionales requeridas en la carrera.*	*Caracterización docente 2023, 2024, 2025.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer partidas presupuestarias exclusivas para la carrera de Derecho de la Filial Caacupé.*	*Se constató que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ha avanzado en la gestión presupuestaria mediante la presentación, la elaboración y remisión del anteproyecto de presupuesto institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 contemplando las necesidades académicas y administrativas de la Filial Caacupé, sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado por el Director de Administración respecto a que la Ley de Presupuesto no permite establecer partidas presupuestarias exclusivas para la filial, el Comité recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de planificación y gestión interna para garantizar que las necesidades específicas de la carrera sean debidamente contempladas dentro del presupuesto global asignado a la facultad.*	*Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.- Nota de presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.- Entrevista con directivos de la carrera.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*			
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*			
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*			

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*			
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Establecer planes de capacitación periódicas relacionados con bioseguridad y emergencia.*	*La carrera ha desarrollado de manera sistemática acciones orientadas a fortalecer la bioseguridad institucional y la cultura preventiva, entre las que se destacan la presentación y socialización de la Resolución N.º 1230/2023 que aprueba el Protocolo de Bioseguridad Institucional, la presentación y aprobación del mecanismo de bioseguridad, el diseño de un plan de capacitación sobre prevención de riesgos y primeros auxilios con el apoyo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios como facilitador, la elaboración de materiales de difusión e invitación, la realización de jornadas de capacitación dirigidas a docentes, estudiantes y funcionarios, el reconocimiento al cuerpo de bomberos, la documentación fotográfica de las actividades y la aplicación y sistematización de encuestas de satisfacción para evaluar la pertinencia y calidad de la capacitación; estas acciones evidencian un compromiso institucional con la seguridad, la salud ocupacional y la mejora continua de los procesos de prevención y respuesta ante emergencias.*	*Resolución N° 1230/2023 "Por el cual se aprueba el Protocolo de Bioseguridad Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".- Registro de participantes de la socialización: Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y de Apoyo.Mecanismos de Bioseguridad Institucional. Jornada de Capacitación sobre prevención de riesgos y primeros auxilios.Flyers de invitación a diferentes estamentos. - Registro de asistencia de Docentes, Estudiantes, Personal administrativo y de Apoyo.*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*Garantizar la participación de egresados y docentes para la elaboración del Plan de Desarrollo*	*La carrera de Derecho Filial Caacupé ha mostrado avances significativos en la planificación estratégica con la participación de docentes, estudiantes y egresados, para la elaboración de un nuevo Plan de Desarrollo 2023-2025 que incorpora un análisis FODA participativo; asimismo, se presentaron las acciones ejecutadas en el marco del aseguramiento de la calidad de dicho plan, evidenciando un compromiso sostenido con la mejora continua y la participación de todos los estamentos en la gestión de la carrera.*	*- Registro de participación de docentes, estudiantes y egresados.- Análisis de factores internos y externos (FODA).- Plan de Desarrollo 2023-2025 elaborado.* *- Informe de acciones del Plan de Desarrollo 2023-2025.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Implementar acciones cómo internacionalización, aseguramiento de la calidad y asistencia jurídica*	*Se constató que en el Plan de Desarrollo 2023-2025 de la carrera se definieron acciones para las distintas líneas estratégicas, con especial énfasis en docencia-aprendizaje, internacionalización e investigación, y que se elaboró un informe que sistematiza las acciones ejecutadas en los años 2023-2025; no obstante, se evidenció que no se han cumplido plenamente las recomendaciones relativas al fortalecimiento del aseguramiento de la calidad y al desarrollo de programas sostenidos de asistencia jurídica, constituyendo estas áreas prioritarias de mejora para garantizar la pertinencia, el impacto social y el cumplimiento integral de los objetivos estratégicos de la carrera.*	*- Plan de Desarrollo 2023-2025 - Informe de acciones del Plan de Desarrollo 2023-2025.*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*Insertar en el plan de desarrollo partidas presupuestarias.*	*En el Plan de Desarrollo 2023-2025 de la carrera se ha incorporado una columna de referencia con la partida presupuestaria estimativa para cada acción prevista, lo que permite vincular de manera más directa la planificación estratégica con la asignación y gestión de recursos, fortaleciendo la viabilidad y el seguimiento financiero de las metas establecidas.*	*- Plan de Desarrollo 2023-2025.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*			
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar procesos de evaluación que abarquen los diversos ámbitos de la gestión de la carrera.*	*La carrera de Derecho de la Filial elaboró y ejecutó, de forma participativa y conforme a un cronograma, un Plan de Evaluación de los diversos ámbitos de su gestión académica, administrativa y formativa, socializando objetivos y metodologías con la comunidad educativa y culminando con un informe que sistematiza resultados, identifica fortalezas y debilidades y formula recomendaciones para la mejora continua.*	*Plan de Procesos de Evaluación de los Diversos Ámbitos de la Gestión de la Carrera de Derecho.Registro de asistencia. Informe de resultado de implementación del plan de procesos de evaluación.*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Sistematizar la implementación del plan de evaluación de todos los ámbitos de la gestión de la carrera.*	*La carrera de Derecho avanzó en la gestión de la calidad mediante la socialización del Plan de Procesos de Evaluación, la aplicación de diversos instrumentos para medir su gestión académica, administrativa y de servicios, el análisis de resultados para identificar áreas de mejora, la presentación de la autoevaluación docente y la elaboración de informes sobre desempeño e infraestructura que diagnostican la situación actual y orientan acciones de mejora.*	*Informe de resultado de implementación del plan de procesos de evaluación.- Instrumentos de Evaluación.- Resultado de encuesta de satisfacción.Resultado de la autoevaluación docente.Informe de evaluación del desempeño.- Informe de resultado sobre infraestuctura.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Socializar los resultados de las evaluaciones e implementar mejoras.*	*La carrera socializó de manera sistemática los resultados de las evaluaciones de su gestión académica, administrativa, docente e infraestructura; las autoridades institucionales participaron en sesiones de análisis estratégico para definir líneas de acción orientadas a la mejora continua, y se elaboró un informe que integra y sistematiza los resultados de las mediciones realizadas en el marco del proceso de calidad educativa, constituyendo un insumo clave para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión de la carrera.*	*- Acta de reunión de socialización de los resultados con los diferentes estamentos Registro de asistencia de la socialización de los resultados con los diferentes estamentos.*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*mplementar plan de mejoras.*	*La carrera elaboró un Plan de Mejoras en función de los resultados no alcanzados, definiendo acciones específicas para superar las debilidades detectadas, con especial prioridad en las áreas de gestión organizativa y académica, administrativa, de personas, infraestructura y vinculación; el plan contempla responsables, cronogramas, indicadores de avance y mecanismos de verificación, e incorpora un sistema de seguimiento periódico que permite monitorear el cumplimiento de los objetivos, realizar ajustes oportunos durante su ejecución y asegurar la coherencia con las metas institucionales.*	*- Plan de mejoras*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*mplementar la aplicación de encuestas sobre consulta de satisfaccion a la comunidad educativa*	*La carrera diseñó y aplicó una encuesta de satisfacción dirigida a docentes, estudiantes y funcionarios para valorar los procesos evaluativos implementados, utilizó medios digitales y físicos para asegurar una participación representativa de la comunidad académica, procesó y analizó estadísticamente los datos recolectados a fin de identificar tendencias, puntos críticos y áreas de mejora, y elaboró un informe técnico que sistematiza los resultados con conclusiones y recomendaciones concretas, constituyendo un insumo clave para la toma de decisiones y la adecuación de los procesos evaluativos a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.*	*Encuesta de satisfacción.- Resultado de encuesta de satisfacción e informe.*
Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar mecanismo de comunicación interna y externa.*	*La carrera presentó la Resolución H.C.D. N.º 1533/2023 mediante la cual se aprueban las políticas de información y comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, estableciendo principios y lineamientos para una comunicación transparente, efectiva y participativa; posteriormente se socializó esta normativa entre los distintos estamentos de la comunidad académica para asegurar su conocimiento e implementación; asimismo, se presentó la Resolución N.º 759/2025 que institucionaliza el mecanismo de comunicación de la facultad, definiendo canales, responsabilidades, flujos de información y estrategias para garantizar una comunicación oportuna, bidireccional y accesible, y la Resolución N.º 277/2025 que designa al enlace de la Dirección de Comunicación como referente institucional para articular y coordinar la comunicación entre la Filial y la Sede Central.*	*Resolución H.C.D. N° 1533/2023. "Por la cual se aprueba las políticas de información, comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Registro de socialización de la Resolución H.C.D. N° 1533/2023 con estudiantes Resolución Nª 759/2025 "Por la cual se institucionaliza el mecanismo de comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción" Resolución N° 277/2025 "Por la cual se confirma enlace de la Dirección de Comunicación".*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*			
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar reportes del sistema académico y administrativo para la toma de decisiones.*	*La carrera presentó un informe técnico elaborado por la Dirección de Informática y Tecnología que describe la operatividad del sistema informático utilizado para la gestión académica y administrativa y sus funcionalidades para generar reportes y sistematizar datos institucionales; a partir de dicho sistema se generaron reportes específicos sobre matrícula, asignaciones docentes, asistencia, distribución de carga horaria y resultados de exámenes finales por curso y carrera, lo que permite evaluar de forma segmentada y comparativa el rendimiento estudiantil; y con base en estos reportes se elaboró un informe administrativo que identificó aspectos clave para mejorar la organización interna de la filial; sin embargo, si bien se dispone de reportes académicos y administrativos, aún se encuentra en elaboración una planificación pertinente y periódica que permita el seguimiento y la evaluación institucional, a fin de asegurar una toma de decisiones oportuna y conforme a los requerimientos establecidos.*	*Informe de la Dirección de Informática y Tecnología.- Entrevista con el responsable de tecnología*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*			

	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar cuestionarios que puedan arrojar información sobre el indicador.*	*La carrera diseñó un plan para la socialización del mecanismo de comunicación interna y externa, con el fin de asegurar que todos los estamentos de la comunidad educativa conozcan los canales disponibles y sus funciones, elaboró un registro de participación de dicha socialización, presentó un memorando del Departamento de Informática y aplicó una encuesta de satisfacción dirigida a docentes, estudiantes y funcionarios para recopilar información sobre la percepción de los mecanismos de comunicación implementados.*	*- Plan de socialización del mecanismo de comunicación interna y externa. Encuesta de satisfacción aplicada.- Resultado de la encuesta e informe.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA
Oportunidades de Mejora
Garantizar que las necesidades específicas de la carrera sean debidamente contempladas dentro del presupuesto global asignado a la facultad.
eguimiento y evaluación de la información proveído por los sistemas informáticos para asegurar la toma de decisiones conforme a los requerimientos.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO					
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera					
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*			
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar en el perfil de egreso aspectos de investigación conforme a la misión y el Plan de Estudios de la carrera.*	*Se constató que la carrera de Derecho elaboró un informe técnico para analizar y revisar su perfil de egreso vigente, construyó un cuadro comparativo entre los enunciados de la misión y el perfil de egreso aprobado en 2018 y realizó un análisis paralelo entre la estructura básica del Plan de Estudios sugerido por la ANEAES y las áreas académicas contempladas en su Plan de Estudios vigente; sin embargo, se evidenció que aún no se ha incorporado en el perfil de egreso, de manera explícita y coherente con la misión y el Plan de Estudios de la carrera, los aspectos vinculados a la investigación, lo que constituye un punto crítico y una prioridad de mejora para cumplir plenamente con las recomendaciones formuladas en procesos de evaluaciones anteriores.*	*Cuadro comparativo sobre la Misión de la Carrera y el Perfil de Egreso 2018.*

Relevancia del Perfil de Egreso	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar mecanismos para el estudio de las necesidades y oportunidades del medio.*	*La carrera diseñó un mecanismo institucional para estudiar las necesidades y oportunidades del medio, definiendo etapas, instrumentos y criterios metodológicos como herramienta de diagnóstico para orientar decisiones estratégicas; elaboró la nota de solicitud de aprobación y aplicó encuestas a egresados y empleadores sobre mercado laboral, formación continua, pertinencia y actualización curricular; los datos fueron sistematizados y analizados para identificar tendencias y demandas, y con base en ello se elaboraron informes que consolidan los hallazgos y sirven de insumo para la planificación académica, revisión curricular y acciones de vinculación con el entorno.*	*- Mecanismo para el estudio de las necesidades y oportunidades del medio.- Encuesta para el estudio de las necesidades y oportunidades del medio a egresados. Resultado de encuesta a egresados e informe. Encuesta para el estudio de las necesidades y oportunidades del medio a empleadores.* *- Resultado de encuesta a empleadores e informe.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*			
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Establecer la cantidad de cupos de estudiantes a ser admitidos por cada periodo lectivo.*	*La carrera elaboró un cuadro comparativo de matrícula, postulantes e ingresantes 2023-2025 y analizó las tendencias detectando factores que inciden en la demanda, además de elaborar un informe sobre la capacidad y condiciones de las aulas; sin embargo, aún no ha cumplido con la recomendación de establecer la cantidad de cupos de estudiantes a ser admitidos por cada periodo lectivo, aspecto clave para planificar de manera ordenada y acorde con la capacidad instalada.*	*Cuadro comparativo de matrícula 2023-2024-2025.* *- Informe de capacidad y condiciones del aula*

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*			
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar una proyección presupuestaria, operativa y de infraestructura para la permanencia y egreso de más de 115 estudiantes por aula.*	*Se observó que la carrera ha avanzado en la recopilación de insumos relevantes mediante la elaboración de un cuadro comparativo de matrícula, postulantes e ingresantes 2023-2025, la evaluación detallada de la capacidad y condiciones de las aulas y la preparación del anteproyecto de presupuesto con requerimientos de infraestructura, equipamiento y recursos operativos; sin embargo, se evidenció que aún no se cuenta con una proyección presupuestaria, operativa e infraestructural específica orientada a garantizar la permanencia y egreso de más de 115 estudiantes por aula, por lo que el cumplimiento de la recomendación es parcial y constituye un aspecto prioritario de mejora para vincular de manera directa los recursos planificados con las metas de permanencia y egreso estudiantil.*	*- Cuadro comparativo de matrícula 2023-2024-2025.* *- Informe de capacidad y condición del aula. Nota de presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*No Cumple*	*Incluir la distribución de horas teóricas y prácticas en los programas de estudios.*	*Si bien existe un informe técnico sobre el proyecto académico en relación con el perfil de egreso, investigación y extensión, no se ha implementado la recomendación de incorporar en los programas de estudio la distribución diferenciada de horas teóricas y prácticas. Esta ausencia significa que los programas vigentes continúan sin reflejar de manera explícita esa carga horaria, lo que impide evidenciar la correspondencia entre contenidos, metodologías y tiempos asignados.*	*Informe técnico de análisis realizado al proyecto académico.*

	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Estandarizar el formato de los programas de estudios, e insertar los pre requisitos, la metodología y el sistema de evaluación*	*La carrera de Derecho llevó a cabo un proceso de revisión, actualización y estandarización de los programas de estudio de todas sus asignaturas, estableciendo una estructura unificada que incluye identificación, objetivos, contenidos programáticos, prerrequisitos, metodologías, recursos didácticos, sistema de evaluación y bibliografía básica y complementaria, y que todos los programas fueron revisados y aprobados por el Honorable Consejo Directivo; en virtud de ello se considera que la recomendación de estandarizar el formato de los programas de estudio e insertar los prerrequisitos, la metodología y el sistema de evaluación se encuentra cumplida, fortaleciendo la coherencia curricular.*	*- Resolución H.C.D N° 476/2024.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*			
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Consignar carga horaria práctica y teórica en las asignaturas y sistematizar prácticas de pasantía.*	*La carrera de Derecho ha desarrollado y puesto en marcha un marco normativo y operativo para las pasantías, mediante reglamentos, mecanismos de implementación, convenios actualizados con instituciones receptoras, registros en el sistema informático, legajos de estudiantes y certificados de inicio y cierre, así como informes de seguimiento y acompañamiento; estas evidencias demuestran que la formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa de manera sistemática.*	*- Resolución Nº 237/2023 "Por la cual se aprueba en general el Proyecto de Mecanismo de Implementación de Pasantía Estudiantil conforme al Reglamento aprobado por Resolución N° 1790/2018". Convenios actualizados con Instituciones para la realizacion de Pasantias curriculares.- Informe de las actividades realizadas en la sección de pasantías.* *- Legajos de Pasantia.- Entrevista con la responsable de pasantías.*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Establecer mecanismos para el registro y seguimiento de las actividades prácticas y pasantías de los estudiantes.*	*La carrera diseñó y solicitó la aprobación de un mecanismo para el seguimiento de las actividades prácticas de los estudiantes, presentó un plan de acción para su organización y calendarización y un plan de trabajo de la sección de pasantías que define objetivos, cronograma, responsabilidades y evaluación de desempeño, y mantiene un registro actualizado de las pasantías culminadas con información individual por estudiante, institución y periodo, garantizando así un control sistemático y validación académica conforme a los lineamientos establecidos.*	*Mecanismo para el seguimiento de las actividades prácticas de los estudiantes.* *- Plan de reunión de la sección de pasantías.- Registro de pasantías culminadas.* *- Entrevista con la responsable de pasantías.*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Parcialmente*	*Establecer la cantidad de cupos de estudiantes a ser admitidos por cada periodo lectivo.*	*Si bien la carrera de Derecho ha elaborado estudios comparativos de matrícula, postulantes e ingresantes, analizado tendencias de demanda y ha evaluado la capacidad y condiciones de las aulas, aún no cuenta con un documento oficial que establezca de manera explícita y fundamentada la cantidad de cupos de estudiantes a ser admitidos por cada periodo lectivo conforme a criterios pedagógicos y a la capacidad instalada; actualmente se registran aulas con más de 100 estudiantes, cifra que, aun con recursos como parlantes y micrófonos, no resulta pedagógicamente recomendable, pues compromete la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la adecuada atención a los estudiantes.*	*Cuadro comparativo de matrícula 2023-2024-2025.* *- Informe de capacidad y condiciones del aula*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar mecanismos de integración de asignaturas*	*La carrera diseñó un mecanismo para la integración de asignaturas, elaboró la nota de solicitud de aprobación y planificó e implementó proyectos integradores entre materias afines — como Guaraní y Derechos Humanos y Derecho Civil y Comercial — con cronograma, responsables y recursos definidos, registrando la participación, informes y evidencias que demuestran la aplicación articulada de conocimientos y el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.*	*- Mecanismo de integración de materia.* *- Proyecto de integración de materia (Guarani y Derechos Humanos).* *- Registro de participación en el Proyecto de Integracion de Materias (Guarani y Derechos Humanos). Informe sobre ejecución de proyecto de integración de materia.* *- Planeamiento de integración de asignaturas (Derecho Civil y Derecho Comercial).* *- Registro de participación en el Proyecto de Integración de asignaturas (Derecho Civil y Derecho Comercial).*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Establecer procedimientos periódicos de revisión y actualización de los programas de estudios.*	*La carrera implementó un procedimiento para la revisión y actualización periódica de los programas de estudio, convocó y registró la participación de los docentes en reuniones para ajustar contenidos y remitió los documentos actualizados a la Dirección Académica de la Sede Central.*	*- Procedimiento de actualización de los programas del plan de estudio.* *- Nota de invitación a los docentes para ajuste de los programas.* *- Registro de firmas de docentes para la actualización de programas de estudio.- Mesa de entrada de la remisión de los documentos en la Dirección Académica de la Sede Central.*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*Utilizar los resultados de las evaluaciones aplicados a los estudiantes para la mejora del plan docente*	*Se observa que la carrera elaboró una matriz que sistematiza los puntajes obtenidos por los estudiantes en las distintas asignaturas para observar el desempeño general y por grupo; a partir de ella se construyeron tablas de resumen y análisis estadístico que permitieron identificar debilidades y fortalezas del rendimiento académico por asignatura y periodo; con base en estos datos se elaboraron informes específicos con observaciones y sugerencias para ajustar estrategias pedagógicas y se presentó y revisó la planificación didáctica de aquellas asignaturas con rendimiento crítico, incorporando mejoras orientadas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.*	*- Martriz de rendimiento académico de estudiantes por asignatura firmado por el docente.* *- Tabla de análisis por semestre* *- Análisis de rendimiento académico.* *- Informe de rendimiento académico por asignatura.*

Componente 3. Proceso de Formación Académica					
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Implementar procesos de revisión de libros de cátedra para garantizar la implementación de diferentes metodologia de enseñanza-aprendizaje conforme a las características de las asignaturas.*	*se implementó una matriz de seguimiento para evaluar el uso pedagógico del libro de cátedra y se elaboraron informes que lo presentan como evidencia. Asimismo, se realizó la triangulación entre guía didáctica, libro de cátedra y observación docente para evaluarSe la coherencia entre planificación y ejecución, y con base en estos resultados se diseñaron un plan de capacitación docente y un plan de evaluación continua destinados a monitorear de forma sistemática la gestión académica.*	*- Matriz de seguimiento.* *- Informe de seguimiento para el uso y manejo de libro de cátedra.* *- Libro de cátedra* *- Informe técnico de la triangulación.* *- Plan de capacitación a docentes.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Implementar procesos de revisión de los libros de cátedra para garantizar la implementación de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizajes conforme a tas características de tas asignaturas.*	*La carrera diseñó una matriz de seguimiento para registrar y controlar el uso pedagógico del libro de cátedra, evaluando planificación, metodologías y coherencia con los resultados de aprendizaje esperados. En base en la matriz, elaboró un informe semestral y presentó un plan de evaluación continua orientado a implementar procesos de revisión de los distintos ámbitos de la gestión académica de la carrera.*	*Matriz de seguimiento.* *- Informe de seguimiento para el uso y manejo de libro de cátedra.* *- Libro de cátedra*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar mecanismos para garantizar la coherencia de las metodologías de enseñanza-aprendizajes conforme a las características de las asignaturas y en atención a los enfoques pedagógicos inclusivos.*	*La carrera de Derecho diseñó un mecanismo técnico para garantizar la coherencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje conforme a las características de las asignaturas y en atención a enfoques inclusivos, estableciendo criterios y procedimientos para seleccionar y aplicar metodologías activas ajustadas al tipo de contenido, nivel de complejidad y perfil del estudiantado, y presentó su plan de socialización a la comunidad educativa mediante reuniones con docentes. Además, desarrolló jornadas de capacitación dirigidas a docentes y estudiantes sobre metodologías inclusivas, promoviendo la participación activa de los estamentos de la carrera.*	*- Mecanismo para garantizar la coherencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje conforme a las características de las asignaturas y en atención a los enfoques inclusivos. Plan de socialización y capacitación protocolo de atención a las personas con discapacidad.* *- Registro de firmas de participantes.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Implementar mejoras en atención a los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.*	*Se constató que la carrera ha avanzado en el análisis de sus índices de eficiencia académica y, con base en los hallazgos obtenidos, elaboró e implementó un plan de mejoramiento con estrategias y responsables definidos, cuyo seguimiento se documenta en informes que permiten valorar el grado de cumplimiento y retroalimentar la mejora continua; este proceso evidencia un uso sistemático de la información para orientar decisiones académicas y administrativas y fortalecer los resultados institucionales.*	*- Informe sobre el análisis de los índices de eficiencia interna.* *- Plan de mejoramiento para la reducción de la deserción estudiantil.* *- Informe del seguimiento del plan de acción elaborado.*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer procesos para la inserción de estudiantes en actividades de enseñanza, extensión e investigación*	*El Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera cuenta con un reglamento académico vigente y marcos normativos actualizados para extensión universitaria y trabajo final de grado, así como mecanismos formales para la inserción de estudiantes en actividades docentes y de proyección social, integrando su planificación en el Plan Operativo Anual y evidenciando participación en proyectos de extensión y trabajos finales de grado; sin embargo, la inserción de estudiantes en el ámbito de la investigación y la docencia sigue siendo incipiente, por lo que se recomienda fortalecer y ampliar estas oportunidades para consolidar su participación activa en los procesos sustantivos de la carrera.*	*Plan Operativo Anual del Año 2025 de la Coordinación de Extensión.* *- Resolución H.C.D. N° 231/2025 "Por la cual se modifica el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Entrevista con el Director Académico.*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Establecer indicadores de evaluación para la designación de los puntajes en los instrumentos de evaluación.*	*Se constató que la carrera de Derecho diseñó e implementó instrumentos específicos para la evaluación escrita, oral y práctica integrados en un cuadernillo con criterios e indicadores claramente establecidos; elaboró pruebas objetivas estructuradas con puntajes diferenciados según grado de dificultad y resultados de aprendizaje esperados; desarrolló jornadas de capacitación para asegurar la correcta comprensión y aplicación de estos instrumentos por parte del plantel docente, registrando su participación y sistematizando todo el proceso en un informe técnico, lo que evidencia un avance significativo hacia una cultura evaluativa más precisa, equitativa y centrada en el aprendizaje.*	*Muestras de pruebas escritas con indicadores.* *- Indicadores para evaluación oral.* *- Indicadores para evaluación práctica.* *- Indicadores para evaluación de trabajos prácticos.* *- Instrumentos de evaluación aplicando indicadores.* *- Plan de capacitación docente.*

Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Establecer indicadores de evaluación para la designación de los puntajes en los instrumentos de evaluación.*	*La carrera elaboró instrumentos de evaluación para pruebas escritas, orales y prácticas con indicadores claros, diseñó un cuadernillo con instrucciones para su aplicación uniforme, capacitó a los docentes en su uso, demostrando un avance significativo en la estandarización y transparencia de la evaluación del aprendizaje.*	*Indicadores de evaluación de acuerdo a los tipos de evaluación.* *- Cuadernillo de Evaluación (Técnicas, instrumentos e indicadores de evaluación (para cada tipo de evaluación (escrita, oral, práctica y trabajos prácticos).* *- Plan de capacitación a docentes.* *- Muestra de trabajos de estudiantes y pruebas con indicadores.*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*Constatar evaluaciones aplicadas para las actividades prácticas (simulacro de juicio oral, pasantías, etc).*	*Se constató que la carrera de Derecho dispone de instrumentos de evaluación con indicadores específicos aplicados a diversas actividades prácticas, cuya utilización por parte del plantel docente se encuentra documentada y respaldada con trabajos de estudiantes y un informe técnico que sistematiza resultados y niveles de logro, evidenciando un uso planificado y coherente de criterios para valorar el desempeño práctico del estudiantado.*	*- Cuadernillo de Evaluación (Técnicas, instrumentos e indicadores de evaluación (para cada tipo de evaluación (escrita, oral, práctica y trabajos prácticos).* *- Informe técnico.*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*			

Componente 4. Investigación y Extensión					
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Insertar en el Proyecto Académico los propósitos de la investigación*	*Si bien la carrera reconoce la importancia de la investigación y la incorpora en su práctica formativa —particularmente a través del Trabajo Final de Grado—, el Proyecto Académico vigente no ha sido actualizado ni presenta una propuesta formal donde se inserten de manera explícita los propósitos de la investigación; esta situación limita la visibilidad y coherencia de dicho componente en relación con la misión y el perfil de egreso, por lo que resulta necesario actualizar o reformular el Proyecto Académico para reflejar de forma clara y sistemática los objetivos investigativos de la carrera.*	*Informe técnico del análisis realizado al Proyecto Académico.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar capacitaciones acerca de metodologías de la investigación y analizar la pertinencia de los proyectos*	*la carrera implementó un plan de capacitación dirigido a docentes y estudiantes sobre metodologías de la investigación, fortaleciendo competencias en formulación de proyectos, diseño metodológico, análisis de datos, redacción científica y ética investigativa, y se han socializado procedimientos para jóvenes investigadores; sin embargo, no se evidenció un proceso sistemático y documentado para analizar la pertinencia de todos los proyectos presentados, por lo que la recomendación se considera cumplida parcialmente y requiere consolidar mecanismos formales que garanticen dicha evaluación.*	*Plan de capacitación de la coordinación de investigación.* *- Socialización de las líneas de investigación.* *- Procedimiento para iniciación a la investigación/jóvenes investigadores.* *- Proceso de desarrollo de actividades de jóvenes investigadores.* *- Estructura básica para proyecto de investigación/protocolo de investigación.* *- Resolución H.C.D. N° 551/2024 "Por el cual se aprueba Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Realizar el estudio de las necesidades del medio externo para el análisis de la pertinencia de los proyectos de investigación.*	*La carrera aplicó una encuesta puntual que permitió identificar necesidades del medio para la formulación de un proyecto de investigación y que actualmente se encuentra elaborando otros instrumentos —como encuestas y entrevistas— para detectar nuevas necesidades y orientar futuros proyectos; sin embargo, aún no cuenta con un procedimiento institucionalizado y sistemático para realizar estudios del medio externo que sirvan de base para analizar la pertinencia de todos los proyectos de investigación que puedan ser formulados en el futuro.*	*Encuesta para relevamiento de las necesidades del medio externo.* *- Resultado e informe de la encuesta de las necesidades del medio externo para proyectos de investigación.*

	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer partidas presupuestarias para las áreas de la investigación.*	*El presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción, al que se sujeta la carrera de Derecho Filial Caacupé, no prevé partidas específicas para investigación, sino que unifica los recursos para las actividades misionales de docencia, investigación y extensión conforme a la política presupuestaria vigente para las universidades públicas; en este contexto, no se cuenta con una partida diferenciada para las áreas de investigación ni para rubros específicos de docentes investigadores, por lo que la recomendación se considera pendiente de cumplimiento. Además, la carrera dispone de la posibilidad de gestionar fuentes alternativas de financiamiento externo – como convocatorias y "ventanas" del CONACYT – y de solicitar ante las instancias correspondientes la asignación de rubros para docentes investigadores, acciones que permitirían fortalecer y visibilizar los recursos destinados a la investigación sin contravenir las restricciones presupuestarias vigentes.*	*- Entrevista con el Director de Administración y Finanzas.*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Implementar mecanismo de incentivos para estudiantes y docentes para la elaboración de trabajos de investigación.*	*La carrera de Derecho diseñó y presentó mecanismos de incentivo para docentes y estudiantes orientados a la elaboración de trabajos de investigación y elaboró la nota de solicitud de aprobación correspondiente; sin embargo, dichos mecanismos aún no han sido implementados de manera efectiva, por lo que la recomendación se considera pendiente de cumplimiento y se requiere culminar su puesta en práctica y aplicación sistemática para que los incentivos generen un impacto real en la producción investigativa de la comunidad académica.*	*- Mecanismo de incentivo para docentes y estudiantes para la elaboración de trabajos de investigación.*
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Insertar en el Proyecto Académico los propósitos de extensión.*	*Se constató que, si bien la carrera desarrolla actividades y componentes de extensión universitaria, el Proyecto Académico no presenta de manera explícita los propósitos de extensión como un apartado propio, lo que dificulta su identificación, seguimiento y evaluación. Se considera prioritario que estos propósitos sean claramente formulados e incorporados expresamente en el Proyecto Académico para reforzar la coherencia con los objetivos de la carrera, garantizar su trazabilidad y facilitar la verificación de su cumplimiento.*	*Informe técnico del análisis realizado al Proyecto Académico.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*Realizar el estudio de las necesidades del medio externo para el análisis de la pertinencia de los proyectos de extensión.*	*La carrera de Derecho realizó sondeos y diagnósticos comunitarios en el marco de asignaturas para proyectos puntuales — como la incidencia del Registro Civil en los derechos de familia y la equidad en higiene femenina — y que estos insumos sirvieron para formular y aprobar proyectos de extensión específicos; sin embargo, no se ha implementado un estudio sistemático e integral del medio externo que sirva de base para analizar la pertinencia de todos los proyectos de extensión, por lo que la recomendación se encuentra pendiente de cumplimiento y se requiere establecer un mecanismo institucional que permita identificar de forma periódica y amplia las necesidades del entorno antes del diseño de dichos proyectos.*	*Proyecto elaborado: "Incidencia del Registro Civil en cuanto a los Derechos de Familia, Antecedentes y exposición de casos año 2025".* *- Proyecto elaborado: "Equidad en Higiene Femenina 2025".* *- Resolución H.C.D. N° 343/2025 de aprobación de Proyectos de Extensión.*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer partidas presupuestarias para las áreas de extensión.*	*Se constató que, aunque la carrera desarrolla actividades de extensión, el presupuesto no prevé partidas específicas y unifica los recursos para las funciones misionales; por ello, la mejora recomendada sigue pendiente y se requiere gestionar fuentes externas y solicitar rubros específicos para docentes extensionistas que fortalezcan y visibilicen la inversión en extensión universitaria.*	*Entrevista con el Director de Administración y Finanzas.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Contar con un plan de actividades de extensión del semestre impar año 2025.*	*El Comité de Pares Evaluadores constató que la carrera de Derecho cuenta con un plan de actividades de extensión correspondiente al semestre impar del año 2025, y elaboró un POA de la dirección de extensión aprobado por Resolución H.C.D. N° 310/2025, cumpliendo así con la recomendación de disponer de un instrumento formal que organice y calendarice dichas acciones.*	*Resolución H.C.D. N° 310/2025 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual 2025 (POA) de la dirección de Extensión Universitaria.* *- Plan de actividades de extensión semestre impar y par año 2025.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

Proyección presupuestaria, operativa y de infraestructura para la permanencia y egreso de más de 115 estudiantes por aula.

Si bien existe un informe técnico sobre el proyecto académico en relación con el perfil de egreso, investigación y extensión, no se ha implementado la recomendación de incorporar en los programas de estudio la distribución diferenciada de horas teóricas y prácticas. Esta ausencia significa que los programas vigentes continúan sin reflejar de manera explícita esa carga horaria, lo que impide evidenciar la correspondencia entre contenidos, metodologías y tiempos asignados.
Establecer la cantidad de cupos de estudiantes a ser admitidos por cada periodo lectivo.
Garantizar la inserción de estudiantes en el ámbito de la investigación, ayudantía y tutorías.
Insertar de manera explícita los propósitos de la investigación en el Proyecto Académico para reflejar de forma clara y sistemática los objetivos investigativos de la carrera.
El diseño de un mecanismo formal con criterios, responsables y procedimientos que evalúe y registre de manera explícita la pertinencia de todos los proyectos de investigación presentados.
Institucionalizar y aplicar de forma sistemática y periódica un estudio del medio externo —con instrumentos como encuestas y entrevistas— que sirva de base para analizar la pertinencia de todos los proyectos de investigación.
Gestionar partida presupuestaria específica —interna y externa— destinada exclusivamente a las áreas de investigación y solicitud de rubros de docentes investigadores.
La puesta en marcha efectiva y sistemática de los mecanismos de incentivo para docentes y estudiantes en la elaboración de trabajos de investigación.
Incorporar explícitamente, como un apartado propio dentro del Proyecto Académico, los propósitos de la extensión universitaria con sus objetivos, estrategias y resultados esperados.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar mecanismos de evaluación y promoción del desempeño directivo.*	*El Comité de Pares Evaluadores constató que las acciones implementadas reflejan un progreso sustancial en la gestión de personal, evidenciado en la adopción de resoluciones y normativas integrales que fortalecen áreas clave. Se observaron regulaciones claras respecto a los cargos de confianza, con criterios explícitos de idoneidad; lineamientos detallados para concursos de nombramiento, ascenso y contratación, que garantizan transparencia y objetividad; y la aprobación de un Reglamento de Evaluación de Desempeño aplicable tanto a funcionarios permanentes como contratados. Asimismo, se verificó la elaboración de descripciones específicas de perfiles para cargos de gestión académica y de enseñanza, con las competencias y habilidades requeridas; la incorporación de formularios oficiales estandarizados para la evaluación del desempeño de directivos y personal administrativo; y, finalmente, la aprobación de la Política de Gestión del Talento Humano con su Manual de Operaciones (2024), que proporciona un marco estratégico y operativo para la gestión integral del capital humano en la estructura organi*	*Resolución A.U. N° 34-00 Estatuto de la UNA.* *- Resolución C.S.U. N° 0305/00-2018 Por la cual se aprueba el Reglamento de cargos de confianza adminsitrativos y académicos de la UNA.* *- Resolución del Rectorado N° 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019" Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.* *- Resolución de aprobación de la SFP 679/2015 Por la cual se aprueba el Reglamento de evaluación de desempeño para Funcionarios Permanente , Contratados y Comisionados de la FDyCS.* *- Resolución C.S.U. N° 0343-00-2018 Por la cual se aprueba los perfiles de cargos de gestión académica y de enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción.* *- Resolución Nº 599/2015 Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del sistema de evaluación de desempeño de Funcionarios Permanente, Contratados y Comisionados de la FDyCS.* *- Resolución Nº 88/2024 Por la cual se aprueba la Politica de Gestión del Talento Humano de la FDyCS-UNA y Manual de Operaciones.*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Parcialmente*	*Difusion de los procedimientos de evaluacion y promocion de directivos.*	*Se observa que la institución cuenta con la Resolución H. C.D. N° 599/2015, que introduce formularios y formatos estandarizados para la evaluación del desempeño de directivos, coordinadores, asesores, jefes de departamento y personal administrativo, asegurando criterios y métodos consistentes en todo el proceso. Se verificó además la aprobación de la Política de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 88/2024, complementada con el Manual de Operaciones de la Facultad, que detalla los lineamientos para la evaluación y promoción del personal. Asimismo, se observó una difusión parcial de esta normativa en la página web institucional, donde se han publicado reglamentos vinculados a auxiliares de enseñanza, constituyendo un avance en materia de transparencia y acceso a las normativas internas.*	*- Resolución Nº 599/2015 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del sistema de evaluación de desempeño de Funcionarios Permanente, Contratados y Comisionados de la FDyCS". - Resolución Nº 88/2024 "Por la cual se aprueba la Politica de Gestión del Talento Humano de la FDyCS-UNA y el Manual de Operaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA". - Pagina web institucional: https://der.una.py/index.php/administracion/rrhh/gestion-del-capital-humano*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Generar evidencias de los procedimientos de evaluacion y promocion de los directivos.*	*Se constató que la carrera presentó de manera detallada la matriz de evaluación del desempeño directivo, explicando los criterios aplicados, su ponderación y ofreciendo una guía paso a paso para la interpretación de resultados y la identificación de áreas de mejora. Asimismo, se elaboró un informe completo sobre las evaluaciones del desempeño directivo, que integra datos de la matriz, retroalimentación del personal y resultados de proyectos, ofreciendo un panorama objetivo de fortalezas y debilidades junto con recomendaciones específicas para su desarrollo profesional, constituyendo un insumo clave para la toma de decisiones informadas en materia de gestión y formación de directivos.*	*- Pagina web institucional: https://der.una.py/index.php/administracion/rrhh/gestion-del-capital-humano - Matriz de evaluación de desempeño del directivo. - Informe sobre las evaluaciones del directivo para la mejora de la gestión.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un manual de funciones de los cargos directivos, estableciendo claramente los perfiles requeridos para cada cargo*	*La carrera cuenta con la Resolución C.S.U. N° 0343-00-2018, que establece y sanciona los perfiles oficiales de los cargos académicos y de enseñanza, definiendo claramente las características y requisitos necesarios para ocuparlos. Asimismo, se verificó la aprobación de la Resolución N° 525/2023, mediante la cual se actualiza el Manual de Cargos, Perfiles y Funciones, ajustándolo a las necesidades y requerimientos actuales de la institución. Por último, se observó que la Resolución H.C.D. N° 87/2024 asigna funciones específicas a directivos y funcionarios administrativos, determinando responsabilidades y tareas y contribuyendo así a una organización y funcionamiento más eficiente de la gestión institucional.*	*Resolución C.S.U. N° 0343-00-2018 Por la cual se aprueba los perfiles de cargos de gestión académica y de enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción. Resolución Nº 525/2023 Por la cual se aprueba la documentación diseñada para la actualización del Manual de Cargos, Perfiles y Funciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP: 2015, como modelo de trabajo por grupo ocupacional: El Formato 62 adaptado e instructivos de Mapa de Competencias y Nivel Organizativo de Funciones Generales.*

	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*Utilizar los resultados de las evaluaciones a los directivos para la mejora de la gestión directiva.*	*El Comité de Pares Evaluadores constató que la institución cuenta con la matriz de evaluación de desempeño identificada bajo el código DRH-FO45-EDG1-REV00, instrumento fundamental para valorar de manera sistemática el desempeño de los empleados. Asimismo, se elaboran informes detallados de Evaluación de Desempeño que permiten analizar y comprender el rendimiento individual y colectivo dentro de la facultad, constituyendo insumos valiosos para la toma de decisiones. Se verificó la aprobación de la Resolución N° 138/2025, que valida formalmente el Informe de Gestión del Nivel Directivo, y la Resolución H.C.D. N° 518/2024, que toma nota del informe de gestión correspondiente al año 2023. Igualmente, se presentó un Plan de Gestión y Oportunidades de Mejora orientado a identificar áreas críticas y definir acciones concretas para optimizar la gestión organizacional. Finalmente, se desarrolló una capacitación especializada en etiqueta y protocolo destinada a fortalecer las habilidades de comportamiento profesional y normas de cortesía, contribuyendo a mejorar la imagen institucional y las relaciones interpersonales.*	*stablecer y evidenciar de manera explícita la vinculación entre los resultados de las evaluaciones y las decisiones de gestión, garantizando que las determinaciones administrativas se basen directamente en los datos obtenidos. Asimismo, documentar y presentar pruebas verificables de la implementación efectiva de las oportunidades de mejora identificadas, de modo que se demuestre con claridad el progreso concreto en las áreas que requieren atenciónPlan de Gestión y Oportunidad para desempeo directivo excepcional. Informe sobre las evaluaciones del directivo para la mejora de la gestión.* *- Capacitación sobre etiqueta y protocolo.* *- Resolución H.C.D. N° 518/2024 Por la cual se toma nota del informe de gestión 2023 Nivel Direc- tivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*			
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*			
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Ajustar las normativas institucionales para garantizar la inclusión de personas con discapacidad.*	*El Comité de Pares constató que la institución cuenta con un Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad que establece lineamientos y procedimientos para garantizar una atención adecuada, respetuosa e inclusiva, en concordancia con los derechos de este grupo. Se verificó la aprobación de la Resolución N° 595/2023, mediante la cual se aprueba el Plan y Cronograma de Inclusión Laboral orientado a promover la inserción laboral de personas con discapacidad, definiendo acciones y plazos para alcanzar las metas previstas. Asimismo, se aprobó la Resolución N° 594/2023, que establece el reglamento para la selección de personas con discapacidad, asegurando igualdad de oportunidades y no discriminación en los procesos de selección. Finalmente, se observó que se lleva un registro detallado de los participantes de los cursos de capacitación, lo que permite controlar la asistencia y dar seguimiento al progreso de cada participante, fortaleciendo así la gestión de las acciones inclusivas.*	*Resolución H.C.D. N° 1229/2023 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Naciona de Asunción". Resolución N° 595/2023 "Por la cual se aprueba el plan y cronograma de inclusión laboral para personas con discapacidad". - Resolución N° 594/2023 "Por la cual se aprueba el reglamento para selección de personas con discapacidad". - Plan de socialización y capacitación sobre discapacidad. - Registro de participantes al curso de capacitación.*
Componente 2. Docentes					
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar un mecanismo de evaluación del personal docente.*	*El Comité de Pares Evaluadores constató la existencia de resoluciones que aprueban diversos instrumentos de evaluación –H.C.D. N° 170, 171, 172 y 173/2023– y de resoluciones que validan los calendarios académicos –H. C.D. N° 995/2024 y N° 1757/2024–, las cuales establecen fechas y plazos para el desarrollo de las actividades académicas. Sin embargo, pese a estos avances, sigue pendiente la creación e implementación de un mecanismo integral para la evaluación del desempeño docente, instrumento clave para asegurar la calidad y la mejora continua del proceso educativo, que aún no ha sido aplicado de manera regular y sistemática.*	*- Resolución H.C.D. N° 170/2023 "Por la cual se aprueba el instrumento de evaluación relativa a la observación de la actividad docente en aula".* *- Resolución H.C.D. N° 171/2023 "Por la cual se aprueba el instrumento de evaluación del estudiante al docente".* *- Resolución H.C.D. N° 172/2023 "Por la cual se aprueba el instrumento de autoevaluación del docente".* *- Resolución H.C.D. N° 173/2023 "Por la cual se aprueba el instrumento de evaluación de desempeño docente".* *- Resolución H.C.D. N° 995/2024 "Por la cual se aprueba el Calendario Académico correspondiente a los semestres pares de la carrera de Derecho - Sede Central y Filiales de la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales. Año académico 2024".* *- Informe de evaluación del desempeño.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*No Cumple*	*Difundir los mencanismos o procedimientos de evaluación del personal docente.*		*- Resolución A.U. N° 34-00 Estatuto de la UNA.- Resolución A.U. N° 34-00 Estatuto de la UNA.* *- Página web: https://der.una.py*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Transparentar la selección del personal docente.*	*Las evidencias revisadas permiten constatar la existencia de regulaciones específicas que norman el acceso al cuerpo docente, definiendo de manera clara los criterios y procedimientos que rigen la admisión de nuevos integrantes. Estas normativas también establecen las condiciones de permanencia en el sistema educativo, precisando los requisitos que los docentes deben cumplir para mantener su vinculación institucional.* *Asimismo, se identifican disposiciones que regulan el ascenso en el escalafón docente, contemplando méritos, trayectoria profesional y evaluaciones como parámetros indispensables para la promoción. De igual modo, el proceso de nombramiento de docentes se desarrolla en estricto apego a la normativa institucional vigente, lo que garantiza transparencia, objetividad y coherencia con los marcos reglamentarios establecidos.*	*Resolución C.S.U. N° 0473-00-2018 "Por la cual se aprueba el reglamentogeneral de acceso, permanencia y ascenso en el escalfón docente de la Universidad Nacional de Asunción".* *- Resolución C.S.U. N° 0638-00-2020 "Por la cual se nombran profesores escalafonados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" (Nombrar al profesor Abg. José Rodrigo García Ortiz como Profesor Asistente).* *- Certificado de nombramiento del Prof. Abg. José Rodrigo García Ortiz.*
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			

y promoción Docente	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Capacitar a docentes teniendo en cuenta las debilidades detectadas en la evaluación del desempeño docente.*	*El 5 de febrero de 2025 se realizó una jornada de capacitación para docentes con una duración de cinco horas, desarrollada de 15:00 a 20:00 horas. Sin embargo, al analizar las evidencias presentadas, se constató una limitación relevante: no se especifican los temas abordados ni el contenido tratado durante la actividad. Esta omisión dificulta valorar la pertinencia, la relevancia y el impacto de la capacitación en el fortalecimiento de las competencias docentes, por lo que se requiere mejorar la sistematización y documentación de estas instancias formativas.*	*Informe de evaluación del desempeño docente.* *- Plan de capacitación contínua para docentes.* *- Registro de participantes del curso de capacitación docente.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*No se cuenta con un instrumento de evaluación cuyos indicadores contengan datos sobre aspectos de la planificación docente y de sus com*	*La carrera ha implementado acciones orientadas al fortalecimiento docente mediante la elaboración de un plan de capacitación integral, diseñado en función de las necesidades detectadas en el profesorado y enfocado en la mejora del desempeño en el aula. Como complemento, se elaboró y distribuyó una guía didáctica que ofrece estrategias pedagógicas, ejemplos prácticos y recursos metodológicos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se presentó un informe sobre la entrega de los planeamientos de clase por parte de los docentes, el cual permitió evaluar el nivel de cumplimiento, analizar la calidad de los documentos presentados e identificar áreas de mejora, proporcionando retroalimentación constructiva como insumo para el perfeccionamiento de la práctica docente.*	*Plan de capacitación.* *- Guía didáctica de la Asignatura Guarani.* *- Informe sobre la entrega del planeamiento de clase.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Involucrar a los docentes en los proyectos de investigación impulsados por la Carrera, en la Filial, con miras a la producción intelectual de sus docentes.*	*Se elaboró un Proyecto de Investigación que derivó en la presentación de un informe preliminar, donde se detallan los hallazgos iniciales y el progreso alcanzado. Asimismo, se confeccionó un listado de temas y títulos sugeridos para los Trabajos Finales de Grado, con la participación activa de los estudiantes, quienes aportaron propuestas conforme a sus intereses académicos. Finalmente, se presentó un informe completo sobre los Trabajos Finales de Grado defendidos, el cual incluye información sobre su contenido, metodología y principales resultados obtenidos.*	*Proyecto de Investigación "Ataques de Phishing y similares: Dimensiones Jurídico - Penales y Percepción del Usuario Bancarizado" elaborado.- Lista de temas y títulos de trabajos finales de grado - Año 2024.* *- Informe institucional de entrega y defensa de trabajos finales de grado - Año 2024.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un plan de capacitación y perfeccionamiento docente*	*Se constató la existencia y ejecución de un plan estructurado de capacitación dirigido al cuerpo docente, orientado al perfeccionamiento continuo de sus habilidades y conocimientos. El plan incluyó un registro detallado de los participantes en las actividades formativas, lo que permitió documentar la asistencia y asegurar la trazabilidad del proceso. La implementación se realizó en el mes de febrero de 2025, evidenciando el compromiso con el fortalecimiento del desarrollo profesional docente.*	*- Plan de capacitación contínua para docentes.* *- Registro de participantes del curso de capacitación docente.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Realizar capacitaciones relacionadas a la inclusión y la discapacidad.*	*Se diseñó y ejecutó un plan de capacitación para inclusión y discpacidad donde participaron docentes de la Filial. Se evidencia que se cursó la invitación para la jornada de socialización y capacitación. Además de flyers, y encuesta de percepción de los participantes.*	*Plan de socialización y capacitación sobre discapacidad.* *Registro de firma de participantes al curso de capacitación.* *- Memorándum N° 08/2025 invitación para jornada de socialización y capacitación.- Flyer de invitación para la participación en la jornada de capacitación.* *Encuesta de percepción sobre jornada de capacitación.* *Sistematización de los resultados.* *Informe de encuesta de percepción sobre jornada de capacitación.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Planificar la implementación sistemática de capacitaciones.*	*Se observa la elaboración del plan de jornadas de capacitación a partir del año 2025, así com realización de jornadas técnico-pedagógicas en los años 2023 y 2024. Las jornadas se encuentran evidenciadas con el correspondiente registro de participación de cada encuentro.*	*- Plan de capacitación contínua para docentes.* *- Reunión técnica pedagógica e informe técnico 2023.* *- Registro de participación de la reunión técnica.* *- Reunión técnica pedagógica 2024.* *- Jornada técnica con docentes 2025.* *- Registro de participación de jornada técnica.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*			
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Realizar capacitaciones a docentes, considerando sus debilidades.*	*Se observa un progreso notable en lo que respecta a la formalización de las iniciativas de capacitación. Este avance se manifiesta particularmente en la mejora de los procesos de documentación y registro.*	*Plan de capacitación contínua para docentes.* *- Registro de participantes del curso de capacitación docente.* *- Planeamiento docente.* *- Informe sobre la entrega del planeamiento de clase.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*strumentos de recolección de datos para evidenciar la satisfacción de los docentes sobre los procesos de formación continua impleElaborar inmentados.*	*Se desarrollaron ciertos instrumentos como un progreso parcial dentro de un proceso más amplio. Estos instrumentos representan un avance limitado en la consecución de un objetivo mayor, aunque no constituyen una solución completa o definitiva. Su elaboración debe entenderse como una etapa dentro de un proyecto más extenso, donde se espera que se implementen medidas adicionales para lograr un resultado óptimo.*	*Encuesta de percepción de la jornada técnica.* *- Sistematización de resultados.* *- Informe de resultados de encuesta.*

Componente 3. Estudiantes					
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar mecanismos de orientación a estudiantes.*	*Se ha realizado el primer paso hacia la formalización de un mecanismo claro y documentado, quedando pendiente su aprobación, socialización y evidenciar su aplicación práctica.*	*- Mecanismo de orientación académica elaborada.* *- Nota de solicitud de aprobación del mecanismo de orientación académica*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar el plan de orientación académica.*	*La carrera elaboró una planificación detallada y específica de actividades, adaptada a las necesidades y características particulares de los participantes, con el objetivo de optimizar su participación y rendimiento. Asimismo, se desarrolló un programa estructurado que orienta la ejecución de dichas actividades, garantizando su pertinencia y alineación con los objetivos formativos. Finalmente, se presentaron pruebas documentales que certifican la participación activa y la correcta implementación de las acciones programadas, evidenciando el cumplimiento de las metas propuestas.*	*Plan de orientación académica para estudiantes.* *- Registro de participantes.* *- Informe sobre el desarrollo del plan de orientación académica.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Aplicación del Plan de Orientación Académica.*	*Se desarrollaron e implementaron actividades de orientación educativa y profesional, orientadas a fortalecer el acompañamiento académico de los estudiantes. Paralelamente, se elaboraron y diseñaron herramientas de seguimiento y control que permiten documentar y evidenciar el correcto desarrollo de dichas actividades, sirviendo como prueba del cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitando los procesos de supervisión y evaluación institucional.*	*Plan de orientación académica para estudiantes.* *- Registro de participantes.* *- Informe sobre el desarrollo del plan de orientación académica.* *- Instrumentos de seguimiento del plan de orientación académica.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un mecanismo de orientación académica inclusiva.*	*Se presentó la Resolución H.C.D. N° 1229/2023, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad, que establece lineamientos y procedimientos orientados a garantizar un trato respetuoso, equitativo y ajustado a las necesidades de este sector en el ámbito académico. En coherencia con esta normativa, se elaboró un Plan de Orientación Académica Inclusiva dirigido a estudiantes con discapacidad, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades y asegurar su plena integración en el proceso educativo.*	*- Resolución H.C.D. N° 1229/2023 "Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Naciona de Asunción".* *- Plan de orientación académica para estudiantes.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un mecanismo de registro, seguimiento y evaluación de los logros de aprendizaje de los estudiantes que acceden al servicio de orientación académica.*	*Se incorporaron criterios de inclusividad en el marco normativo institucional, asegurando la implementación de adaptaciones y modificaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir cualquier forma de discriminación. En este sentido, se prevé la aplicación de ajustes razonables en los procesos de orientación académica, entendidos como aquellas adaptaciones que, sin implicar una carga desproporcionada o indebida, permiten a las personas con discapacidad ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.*	*- Informe sobre el desarrollo del plan de orientación académica.* *- Instrumentos de evaluación de las actividades de orientación académica elaborado.*
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar un programa de atención a la salud de los estudiantes.*	*Medidas de bioseguridad implementadas y prácticas activas constatadas.* *Se inició la elaboración de un programa de atención a la salud.*	*Programa de atención a la salud de los estudiantes elaborado.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Implementar programas de atención a la salud de los estudiantes.*	*Ciclo de charlas sobre salud, capacitación en prevención de riesgos y primeros auxilios, jornada de vacunación, y convenios con el Hospital Regional y Bomberos Voluntarios.*	*- Charla de inmunización y prevención de drogas.* *Registro de participantes de las actividades.* *- Jornada de capacitación sobre prevención de riesgo y primeros auxilios.* *- Registro de participación sobre capacitación sobre prevención y primeros auxilios.* *- Jormada de vacunación.* *- Registro de vacunación.* *- Nota de solicitud presentada al director de la III Región Sanitaria.* *- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA - Filial Caacupé y el Hospital Regional de Caacupé*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Difundir los programas de apoyo económico*	*Existen programas de apoyo económico y de salud, difundidos a través de medios institucionales.*	*Página web - Con acceso limitado*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar y aprobar mecanismo de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares.*	*Apoyo a actividades culturales, artísticas y deportivas.* *Mecanismo de apoyo en elaboración; solicitud de aprobación en curso.* *Formalización inicial mediante la elaboración del mecanismo.*	*Mecanismo de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares elaborado.* *- Nota de solicitud de aprobación del mecanismo de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares."*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Implementar el mecanismo de apoyo a estudiantes en sus actividades culturales y deportivas y extracurriculares.*	*Se implementó el mecanismo de apoyo a estudiantes. En este proceso se observan reuniones de los diferentes estamentos comprometidos con las actividades extracurriculares organizadas.*	*Mecanismo de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares elaborado.* *- Nota de solicitud de aprobación del mecanismo de apoyo a estudiantes paraactividades extracurriculares.* *- Plan de reunión para actividades extracurriculares y su ejecución.* *- Plan de reunión para actividades extracurriculares y su ejucución.* *- Informe sobre ejecución y cumplimiento del proyecto opertivo anual 2024.* *- Informe de vinculación de proyecto de extensión con actividades extracurriculares.*

	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar sistemáticamente los convenios de movilidad estudiantil.*	*La Facultad cuenta con convenios de movilidad estudiantil publicados en la página web institucional. Se reconoce la importancia de la movilidad estudiantil como mecanismo de internacionalización y enriquecimiento académico.*	*Página web: https://der.una.py/index.php/institucional/movilidad/coordinacion-movilidad-estudiantil-docente-y-relaciones-internacionales*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*			
Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo					
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*			
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			

	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*			
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*			
	DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
	Oportunidades de Mejora				
	Es necesario fortalecer la difusión de las normativas y procedimientos que rigen la evaluación del desempeño y la promoción dentro de la institución, asegurando que todos los miembros de la comunidad académica estén plenamente informados y familiarizados con estos procesos. Ello implica implementar estrategias de comunicación más amplias y efectivas que garanticen transparencia y conocimiento generalizado.				

Poner a disposición del público evidencias claras y verificables que demuestren la realización efectiva de las evaluaciones de desempeño y de las promociones internas, garantizando transparencia y acceso a la información.
Establecer y evidenciar de manera explícita la vinculación entre los resultados de las evaluaciones y las decisiones de gestión, garantizando que las determinaciones administrativas se basen directamente en los datos obtenidos. Asimismo, documentar y presentar pruebas verificables de la implementación efectiva de las oportunidades de mejora identificadas, de modo que se demuestre con claridad el progreso concreto en las áreas que requieren atención.
Crear e implementar un mecanismo integral para la evaluación del desempeño del personal docente de manera regular y sistemática.
Establecer e implementar un mecanismo integral, claro y detallado para la evaluación del desempeño docente, que defina todas las etapas del proceso —criterios e indicadores, aplicación, comunicación de resultados y seguimiento de acciones de mejora—.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*			
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*			
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*			
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*			

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Parcialmente*	*Contar con una sala de informática.*	*En la biblioteca se llevó a cabo la instalación de un total de cinco equipos informáticos completamente nuevos. Estos equipos fueron ubicados en espacios que han sido especialmente acondicionados para su uso, aunque cabe destacar que no se trata de salas de informática exclusivas. Estos espacios adaptados ofrecen la posibilidad de utilizar los equipos informáticos para diversas tareas. Adicionalmente, se realizó la presentación del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2026, el cual está destinado a la mejora y ampliación de la infraestructura existente. Este anteproyecto detalla las inversiones planeadas para el desarrollo de la infraestructura en el futuro.*	*Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *- Nota de presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.* *- Nota de solicitud de construcción de sala para informática y consultorio jurídico a la Gobernación del III Departamento de Coordillera.*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Generar espacios que permita a los estudiantes realizar las prácticas de consultorio jurídico.*	*La institución cuenta con una sala destinada a la práctica de juicios orales, la cual ha sido diseñada para ofrecer un espacio amplio y adecuado para la simulación de procedimientos judiciales. Dicha sala posee dimensiones suficientes para albergar a los participantes necesarios en un juicio oral, permitiendo el desarrollo de las actividades de manera cómoda y eficiente.* *Adicionalmente, se ha elaborado y presentado un anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2026, el cual tiene como objetivo principal la construcción de una sala destinada a albergar un consultorio jurídico. Este proyecto busca ampliar las instalaciones existentes con el fin de brindar un espacio adecuado para la prestación de servicios de asesoría legal y atención jurídica a quienes lo requieran.*	*- Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *- Nota de presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.* *- Nota de solicitud de construcción de sala para informática y consultorio jurídico a la Gobernación del III Departamento de Coordillera.*
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*			
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Totalmente*			
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*			
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*			
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*			
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*			
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*			
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Incrementar la cantidad de equipos informáticos en la sala de informática como así también para uso en la biblioteca.*	*Actualmente, la biblioteca dispone de un total de cinco equipos informáticos para el uso de los usuarios y el personal. Además, se está considerando la incorporación de una ampliación tecnológica dentro del anteproyecto de presupuesto para el año 2026. Esta ampliación tecnológica, de ser aprobada, buscará mejorar y modernizar los recursos informáticos disponibles en la biblioteca, complementando los cinco equipos ya existentes. La inclusión de esta partida en el anteproyecto del presupuesto 2026 es un paso importante para asegurar la continua actualización de la biblioteca en materia de tecnología.*	*Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.* *- Nota de presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.*

	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*			
Componente 2. Financiamiento					
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*			

	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS
Oportunidades de Mejora
Establecimiento y diseño de un espacio dedicado exclusivamente a la informática, con el objetivo de crear una sala de computación que satisfaga las necesidades de los usuarios. Ampliación y mejora de la disponibilidad de equipos informáticos, incrementando el número de computadoras y dispositivos relacionados para asegurar un acceso adecuado a la tecnología. Documentación y presentación de pruebas concretas del uso pedagógico regular y planificado de los recursos informáticos, demostrando la integración efectiva de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Espacio delimitado y acondicionado específicamente para el desarrollo de actividades de consultorio jurídico. Se requiere la ampliación de la superficie y la optimización de los espacios prácticos existentes, con el objetivo de adaptarlos y dimensionarlos en función del número total de estudiantes que requieran utilizarlos y participar en las actividades del consultorio. Es fundamental que el espacio sea suficiente para albergar a todos los estudiantes de manera cómoda y funcional.
Aumento efectivo en el número de equipos actualmente disponibles para su uso.
Desarrollo e implementación de una estrategia integral para la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como para la planificación de la renovación tecnológica de los mismos, asegurando su actualización y eficiencia a largo plazo.
Documentación y registro de evidencias del uso de los equipos en actividades académicas, tanto por parte de estudiantes como de profesores, demostrando su utilidad y aprovechamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*			
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*			

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Buscar informaciones relacionadas a la concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.*	*Resultados preliminares de una encuesta realizada a egresados revelan un nivel de concordancia del 50%. Este valor representa un hallazgo inicial sobre la correspondencia entre las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación académica y las exigencias del mercado laboral. El presente documento constituye un informe parcial enfocado en el estado actual de la ocupación laboral de los egresados encuestados. La información aquí contenida forma parte de una primera etapa en la generación de datos esenciales. Estos datos permitirán, en un futuro, analizar y visualizar de manera más clara y precisa la relación existente entre la formación académica recibida por los egresados y su posterior desempeño y oportunidades de empleo.*	*- Diseño de encuesta para egresados elaborado.* *- Resultado - gráfico e informe.* *- Tabla de cargos de egresados.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*			
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Registrar las opiniones de los egresados y empleadores para considerar en los ajustes del Plan Académico de la carrera.*	*Se reconoce la importancia de incorporar de manera sistemática la retroalimentación de egresados y empleadores en los procesos de ajuste y actualización curricular. La opinión de los egresados constituye una fuente valiosa para evaluar la pertinencia del plan de estudios frente a las exigencias del ejercicio profesional, mientras que la visión de los empleadores aporta insumos esenciales para asegurar que la formación responda a las demandas reales del sector productivo y social. La consideración conjunta de estas perspectivas fortalece la coherencia del currículo, favorece la empleabilidad de los egresados y contribuye al mejoramiento continuo de la calidad académica.*	*Ficha metodológico-encuesta sobre sugerencias del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Encuesta sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Resultado de encuesta sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Informe ejecutivo sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Informe de recomendaciones recibidas encuesta mediante al Director de Gestión Académica.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*			

Componente 2. Vinculación Social					
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*			
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*			
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar encuesta de sugerencias a la carrera por parte del medio externo.*	*Se observa la implementación de encuestas dirigidas a empleadores de los sectores público y privado, con el fin de obtener una visión integral sobre las necesidades del entorno laboral. El propósito central de estas encuestas es identificar las expectativas y demandas relacionadas con la integración de estudiantes y egresados en programas de pasantías y prácticas profesionales. La información generada constituye un insumo clave para determinar la pertinencia y viabilidad de dichos programas, garantizando que la formación académica y las oportunidades prácticas se encuentren alineadas con los requerimientos reales del mercado laboral.*	*Ficha metodológico-encuesta sobre sugerencias del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Encuesta sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Resultado de encuesta sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Informe ejecutivo sobre sugerencias de los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.* *- Informe de recomendaciones recibidas encuesta mediante al Director de Gestión Académica.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*No Cumple*	*Realizar seguimiento y registrar la aplicación de los convenios.*		
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**

Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*Promover proyectos de investigación extensión y socializar con la sociedad*	*Se constató la existencia de evidencias documentales limitadas respecto a proyectos de investigación concretos, como el que abordó la problemática de los ataques de phishing. Si bien se evidenció una producción inicial, esta carecía en gran medida del rigor científico esperado en investigaciones de esta naturaleza. No obstante, se verificó la existencia de al menos un proyecto actualmente en fase de desarrollo, el cual constituye un punto de partida significativo para futuras iniciativas y puede servir como base para consolidar y expandir el conocimiento en el área.*	*- Informe Preliminar del Proyecto de Investigación "Ataques de Phishing y similares: Dimensiones Jurídico - Penales y Percepción del Usuario Bancarizado" presentado.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados a la sociedad.*	*En un inicio, se propuso como acción prioritaria la elaboración de mecanismos que facilitaran la transferencia de los resultados de investigación a la sociedad, con el propósito de generar un impacto más amplio. A lo largo del desarrollo del proyecto, se constató la necesidad de implementar mecanismos específicos y efectivos que aseguren la adecuada transferencia de conocimientos hacia distintos actores y sectores sociales, fortaleciendo así la vinculación de la carrera con su entorno.*	*- Procedimiento para la transferencia de proyectos de extensión.*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*			
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados a la sociedad.*	*Si bien se constató la existencia de proyectos de extensión en curso, se identificó que estos carecen de un procedimiento formal de transferencia de resultados. La ausencia de un marco estructurado limita la difusión y la aplicación efectiva de los aportes generados, reduciendo su potencial impacto social. En este sentido, resulta prioritario desarrollar e implementar un procedimiento formal que garantice que los resultados de las actividades de extensión sean comunicados, aplicados y aprovechados de manera sistemática por los diferentes actores del entorno.*	*- Procedimiento para la transferencia de proyectos de extensión.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

Desarrollo de un sistema continuo y actualizado para la recopilación y organización de datos sobre la situación laboral de los egresados. Implementación de estrategias para incrementar significativamente el tamaño de la muestra de egresados que participan en las encuestas y estudios de seguimiento. Realización de un análisis comparativo exhaustivo de las tendencias observadas en el mercado laboral, con el objetivo de identificar patrones y cambios significativos a lo largo del tiempo.

No obstante, se ha detectado que, para lograr un cumplimiento adecuado del indicador establecido, resulta imprescindible contar con un registro formal y sistemático de las opiniones y perspectivas de los egresados del programa. Adicionalmente, se requiere la elaboración de un informe detallado que documente los cambios curriculares que se han derivado directamente de la consideración de estas opiniones. Por último, es fundamental establecer mecanismos de retroalimentación que sean permanentes y continuos con los egresados, con el objetivo de asegurar una mejora constante y una adaptación efectiva del programa a las necesidades del entorno profesional.

Se necesita una cantidad superior de evidencias que demuestren la existencia de reuniones formales, así como de mecanismos de consulta estructurados con el entorno externo a la institución. Es fundamental aportar un registro detallado de las reuniones llevadas a cabo con diversos actores externos relevantes. Adicionalmente, se requiere evidencia concreta de que las sugerencias y recomendaciones obtenidas a través de estas consultas externas hayan sido efectivamente incorporadas y se hayan traducido en ajustes y modificaciones sustanciales en el plan académico vigente.

Generar documentación que constituya evidencia fehaciente de la participación activa en programas, convenios o proyectos desarrollados a nivel regional o nacional, garantizando que dicha información permita acreditar la implicación y contribución institucional en estas iniciativas. Asimismo, mantener un registro sistemático y completo de todas las actividades con impacto externo, detallando su naturaleza, los resultados alcanzados y el alcance de su influencia, a fin de visualizar la proyección de la carrera más allá de su ámbito interno.

Es necesario formalizar el cierre de los proyectos de investigación desarrollados en la Carrera, a fin de disponer de los resultados alcanzados y aprovechar su valor académico. La culminación sistemática de estos proyectos resulta fundamental tanto para los estudiantes que participan como para los docentes que los dirigen, pues permite institucionalizar la presentación de resultados como una práctica académica regular. Este proceso asegura que el conocimiento generado se registre y difunda adecuadamente dentro de la comunidad académica, contribuyendo a la construcción de un acervo científico propio y actualizado que refleje la producción investigativa de la Carrera.

Es necesario establecer mecanismos de transferencia que sean específicos y aplicables en la práctica, acompañados de procedimientos claros que aseguren la efectiva transmisión de recursos y conocimientos a los destinatarios previstos. Asimismo, se requiere mantener registros detallados de las actividades de socialización realizadas, documentando la participación de los beneficiarios, su interacción y los beneficios concretos obtenidos, de manera a garantizar evidencias verificables del impacto social generado.
Establecer e implementar mecanismos efectivos para la transferencia de conocimientos y resultados —incluyendo la elaboración de reglamentos internos, la redacción y presentación de informes detallados, y la difusión proactiva a las partes interesadas—, así como mantener un registro exhaustivo y actualizado de todas las actividades de extensión que generen impacto en la sociedad, documentando su alcance y resultados.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	**SATISFACTORIO**	**4**
Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	**PLENO**	**5**
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**PLENO**	**5**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**PLENO**	**5**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**ESCASO**	**2**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**SATISFACTORIO**	**4**
Dimensión 3. Personas		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	

Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**ESCASO**	**2**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**PLENO**	**5**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**ESCASO**	**2**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**PLENO**	**5**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**PLENO**	**5**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**PLENO**	**5**
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	**PLENO**	**5**
Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	**ESCASO**	**2**
TOTAL		***123***
PROMEDIO		***4,1***

CONCLUSIÓN

En el marco del proceso de visita externa a la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caacupé, el Comité de Pares Evaluadores constató que, tras la postergación del proceso de acreditación establecida por la Resolución ANEAES N.º 335/2024, la institución conformó un Comité Técnico de Calidad que orientó su labor al cumplimiento de las recomendaciones formuladas. Este comité, integrado por profesionales de la filial, trabajó bajo un esquema de comunicación horizontal y con la participación activa de docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, lo que evidencia un compromiso de la carrera con la mejora continua.

Se verificó la implementación de acciones de mejora en distintas dimensiones del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación: en gobernanza, con mecanismos que fortalecen la toma de decisiones; en docencia, con la incorporación de datos de experiencia profesional y capacitaciones focalizadas; en planificación, mediante la ampliación participativa del Plan de Desarrollo 2018–2022 al periodo 2023–2025; en el proyecto académico, con mecanismos de mejora e informes técnicos; en personas, con capacitaciones y programas de prevención en salud; en recursos, con la gestión de equipamientos y proyectos de infraestructura; y en impacto y resultados, con encuestas a egresados y empleadores y el inicio de un proyecto de investigación en ejecución.

No obstante, el comité observó también la persistencia de acciones de mejora no plenamente implementadas, entre las que destacan: la falta de incorporación explícita de los propósitos de investigación y extensión en el Proyecto Académico; la ausencia de mecanismos sostenibles de financiamiento específico para estas áreas; la necesidad de institucionalizar la culminación y transferencia de resultados de investigación y extensión; y la definición oficial de cupos de admisión por cohorte, conforme a criterios pedagógicos y a la capacidad instalada, dado que persisten aulas con más de 100 estudiantes, lo cual afecta la calidad del proceso formativo.

En conclusión, el comité reconoce los avances logrados a través de la creación del Comité Técnico de Calidad y la implementación de acciones significativas en varias dimensiones, pero enfatiza la necesidad de priorizar las recomendaciones aún pendientes, especialmente en investigación, extensión, planificación académica y gestión de recursos, a fin de consolidar el aseguramiento de la calidad y alcanzar plenamente los estándares requeridos por la ANEAES.

Asuncion, 26 de noviembre de de 2025

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES